



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo: E-2024-00003738
 Número de Sesión: E-2024-00003738
 Fecha de Acuerdo: 23/01/2024
 Fecha Terminación del pedido: 02/02/2024
 Núm. Dictamen Presup: 0000016638-2024

No. de Evento: E-2024-00003738
 bajo el: Art 41 frac. V
 No. Comprasnet:
 AA-50-GYR-050GYR059-I-6-2024
 No. de Pedido: D4P0011
 Elaboración: 23/01/2024 Impresión 23/01/2024

Proveedor: ENDOMEDICA, S. A. DE C. V.
 Dirección: MONTE IRAZU NUM. 189 LOMAS DE CHAPULTEPEC 1 SECCION MIGUEL HIDALGO 11000 CIUDAD DE MEXICO
 R.F.C. END-860130-349 No. Proveedor: 00035234
 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON
 Lugar de entrega: AV. FIDEL VELAZQUEZ S/N Y LINCOLN
 Circ. 20 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	37956135160000	SET DE DRENAJE MULTIPROPOSITO 10.2 FR. COMPUESTO POR: 1. UN CATETER HIDROFILICO DE POLIETILENO 10.2 FR. DE 25 CM DE LONGITUD, CON MARCADOR RADIOPACO AL FINAL DE LA CURVA, CON 6 ORIFICIOS LATERALES, CON SISTEMA DE	28	SET	7,500.00	210,000.00

Marca: COOK MEDICAL
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Tipo Píresen: SET
 Cant Píresen: 1

SUBTOTAL \$ 210,000.00
 I.V.A. \$ 33,500.00
 TOTAL \$ 243,500.00

(doscientos cuarenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

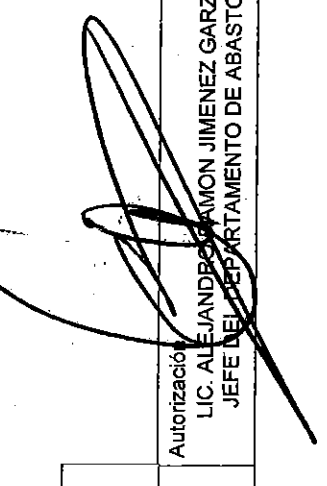
Comprador ING. JESUS ALBERTO BARBOSA MATA ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES	Autorización LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	Autorización C. P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Representante Legal DR. JOSE MARIA SEPULVEDA JIMENEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
Comprador ING. ELIA GABRIELA ARZOLA MORATO JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES			

Número Acuerdo: E-2024-00003738	No. de Evento: E-2024-00003738
Número de Sesión: E-2024-00003738	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 23/01/2024	No. de Evento:
Fecha Terminación del pedido: 02/02/2024	AA-50-GYR-050CYR059-I-6-2024
Núm. Diciamen Presup: 0000016638-2024	No. de Pedido: D4P0011
Elaboración: 23/01/2024 Impresión: 23/01/2024	

Proveedor: ENDOMEDICA, S. A. DE C. V.	No Requisición: 201937956124062R
Dirección: MONTE IRAZU NUM. 189 LOMAS DE CHAPULTEPEC 1 SECCION MIGUEL HIDALGO 11000 CIUDAD DE MEXICO	Fecha de entrega: 02/02/2024
R.F.C. END -860130-349 No. Proveedor: 00035234	Partida presupuestal: 1020
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: AV. FIDEL VELAZQUEZ SIN Y LINCOLN	inm. 01 Loc. 19 Circ. 20 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

- DEL PEDIDO:
 - Este pedido se base en la investigación de mercado, en poder del instituto con le cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
 - Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
 - El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
 - El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el % del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 73.1 capítulo II de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PLA) del IMSS.
 - En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
 - La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
 - El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
 - Dicho cheque deberá resguardado, a título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
 - El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del pedido.
 - Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
 - DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
 - El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será notificada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que recibe la notificación correspondiente.
 - El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 - Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los bienes y materiales entregados.

Comprador ING. JESUS ALBERTO BARBOSA MATA ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES	Autorización LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	Autorización C. P. JUAN MARCELO AVILA TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Representante Legal DR. JOSE MARCELO SEPULVEDA DIRECTOR GENERAL-UMAE-NO.125
Comprador ING. ELIA GABRIELA AZOLA MORATO JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES			

Número Acuerdo: E-2024-00003738
 Número de Sesión: E-2024-00003738
 Fecha de Acuerdo: 23/01/2024
 Fecha Terminación del pedido: 02/02/2024
 Núm. Dictamen Presup: 0000016638-2024

No. de Evento: E-2024-00003738
 bajo el: Art 41 frac. V
 No. de Evento: AA-50-CYR-050GYR059-I-S-2024
 No. de Pedido: D4P0011
 Elaboración: 23/01/2024 Impresión: 23/01/2024

Proveedor: ENDOMEDICA,S. A. DE C. V.	No Requisición: 201937956124062R
Dirección: MONTE IRAZU NUM. 189 LOMAS DE CHAPULTEPEC 1 SECCION MIGUEL HIDALGO 11000 CIUDAD DE MEXICO	Fecha de entrega: 02/02/2024
R.F.C. END -860130-349 No. Proveedor : 00035234	Partida presupuestal: 1020
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: AV. FIDEL VELAZQUEZ SIN Y LINCOLN	Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
 3.1 El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso se sellarán de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro al Departamento de Presupuesto y Trámite de Errogaciones.
 3.3 El proveedor acepte el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicados y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 1% por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido. Al término de 30 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
 3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empacado sector salud o en presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominan como "genericos intercambiables" deberán contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente.
 3.5 En el caso de bienes terapéuticos; el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles siguientes a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
 4.- DE LA FACTURACION:
 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en Condiciones de Pago, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.

Comprador
 ING. JESÚS ALBERTO BARBOSA MATA
 ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES

Autorización
 LIC. NEJANDE RAMON JIMENEZ GARZA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO

Autorización
 C. P. JUAN MANUEL AVALA TORRES
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Representante legal
 DR. JOSE MARIA SEPULCRE GONZALEZ
 DIRECTOR GENERAL UMAE NUEVO LEON


Número Acuerdo: E-2024-00003738
 Número de Sesión: E-2024-00003738
 Fecha de Acuerdo: 23/01/2024
 Fecha Terminación del pedido: 32/02/2024
 Núm. Dictamen Presup: 0000015538-2024

No. de Evento: E-2024-00003738
 bajo el: Art 41 frac. V
 No. Compranet
 AA-50-GYR-050GYR059-I-6-2024
 No. de Pedido: D4P0011
 Elaboración: 23/01/2024 Impresión: 23/01/2024

Proveedor: ENDOMEDICA, S. A. DE C. V.
 Dirección: MONTE IRAZU NUM. 189 LOMAS DE CHAPULTEPEC 1 SECCION MIGUEL HIDALGO 11000 CIUDAD DE MEXICO
 R.F.C. END-860130-349 No. Proveedor: 00035234
 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON
 Lugar de entrega: AV. FIDEL VELAZQUEZ SIN Y LINCOLN CIRC. 20 Loc. 19

No Requisición: 201937956124062R
 Fecha de entrega: 02/02/2024
 Partida presupuestal: 1020
 Clasificación presupuestal:
 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Ricardo Moreno Martinez
 CARGO: Representante legal
 FIRMA DE CONFORMIDAD: 
 TELEFONOS: 5544389800
 FECHA: 7/2/24
 MES: 2 DIA: 2 AÑO: 24

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
 Poder Ns 106036

OBSERVACIONES

Comprador ING. JESUS ALBERTO BARBOSA MATA ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES	Comprador ING. ELIA GABRIELA ARZOLA MORALES JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES	AutORIZADOR LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	AutORIZACIÓN C. P. JUAN MIGUEL ZAVALA TORRES DIRECCION ADMINISTRATIVA	Representante legal DR. JOSE MARIA SEPULVEDA VARELA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIONES
--	--	--	---	--